

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Acta número 28/2019

Sesión ordinaria celebrada el día 06 de junio de 2019.

EXTRACTO DE ACUERDOS adoptados para su publicación en la página web corporativa, en los términos establecidos en el artículo 26.2 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP n.º 89 de fecha 23/07/2004):

ASUNTOS Y APARTADOS DISPOSITIVOS DE LOS ACUERDOS APROBADOS:

01.- Aprobación del acta de la sesión número 27 de fecha 29 de mayo de 2019.

I.- ALCALDÍA Y ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

02.- Aprobación del Expediente de Modificación de Créditos número JG2019/12, en el Presupuesto de 2019, mediante Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de la misma Área de Gasto.

ACUERDO

Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos número JG2019/12, en el Presupuesto de 2019, mediante Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de la misma Área de Gasto, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

TRANSFERENCIAS POSITIVAS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	27.000,00 €
SEIS	INVERSIONES REALES	128,15 €
	TOTAL	27.128,15 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	27.128,15 €
	TOTAL	27.128,15 €

II.- ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, TURISMO, MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR

SERVICIO DE DESARROLLO LOCAL, CONSUMO Y TURISMO

03.- Propuesta de archivo del inicio de la extinción de la autorización administrativa de ocupación del puesto número 11 interior del Mercado del Puerto de la Luz. (Expte: M-02/2019)

SE ACUERDA

El archivo del acuerdo de inicio de extinción, aprobado en la Junta de Gobierno Local de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria celebrada el 21 de febrero de 2019, de la autorización administrativa de ocupación del puesto número 11 interior del Mercado del Puerto de La Luz, otorgada a Don Amadeo Juan de León Méndez, con DNI 78497224 - H, al haberse comprobado la realidad del traspaso de dicho puesto, a la Sociedad Cooperativa Mercado del Puerto de La Luz.

04.-Inicio del expediente de extinción de la autorización administrativa de ocupación del puesto número 14 interior del Mercado del Puerto de la Luz.(Expte: M-56/19)

SE ACUERDA

El inicio del expediente de extinción de la autorización administrativa de ocupación del puesto número 14 interior del Mercado del Puerto de La Luz, otorgada a don ***, con NIE ***, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 apartado d) del Reglamento General del Mercado Municipales de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

05.- inicio del expediente de extinción de la autorización administrativa de ocupación del puesto número 18 interior del Mercado del Puerto de la Luz. (Expte: M-60/19)

SE ACUERDA

El inicio del expediente de extinción de la autorización de ocupación del puesto número 18 interior del Mercado del Puerto de La Luz, otorgada a don ***, con DNI *** de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 apartado d) del Reglamento General del Mercado Municipales de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

06.- Rectificar los errores materiales detectados: en la parte dispositiva, contenidos en el acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 9 de mayo de 2019. (Expte.: M-68/19)

SE ACUERDA

Rectificar los errores materiales detectados: en la parte dispositiva, contenidos en el acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 9 de mayo de 2019:

1.- Donde dice:

Autorizar que se inscriba a nombre de la entidad Mercado Central de Las Alcaravaneras S.L.U., con CIF B76309426, la titularidad del puesto número 10 de la galería comercial del Mercado Central de Alcaravaneras, con una superficie total de 13,42 m², para dedicarlo a la actividad de “venta de pan y dulces”, en aplicación del artículo 30 del RGMM. La licencia de ocupación tendrá vigencia hasta el 3 de noviembre de 2047.

Debe decir:

Autorizar que se inscriba a nombre de la entidad Mercado Central de Las Alcaravaneras S.L.U., con CIF B76309426, la titularidad del puesto número 25 de la galería comercial del Mercado Central de Alcaravaneras, con una superficie total de 13,42 m², para dedicarlo a la actividad de “venta de pan y dulces”, en aplicación del artículo 30 del RGMM. La licencia de ocupación tendrá vigencia hasta el 3 de noviembre de 2047.

2.- Donde dice:

Autorizar que se inscriba a nombre de dña. ***, con DNI ***, la titularidad del puesto número 25 de la planta alta del Mercado Central de Alcaravaneras, con una superficie total de 18,18 m², para dedicarlo a la actividad de “venta de charcutería, huevos y lácteos”, en aplicación del artículo 30 del RGMM. La licencia de ocupación tendrá vigencia hasta el 3 de noviembre de 2047.

Debe decir:

Autorizar que se inscriba a nombre de dña. ***, con DNI ***, la titularidad del puesto número 10 de la planta alta del Mercado Central de Alcaravaneras, con una superficie total de 18,18 m², para dedicarlo a la actividad de “venta de charcutería, huevos y lácteos”, en aplicación del artículo 30 del RGMM. La licencia de ocupación tendrá vigencia hasta el 3 de noviembre de 2047.

07.- Inicio del expediente de extinción de la autorización administrativa de ocupación del puesto número 7 exterior del Mercado del Puerto de la Luz. (Expte: M-70/19)

SE ACUERDA

El inicio del expediente de extinción de la autorización de ocupación del puesto número 7 exterior del Mercado del Puerto de La Luz, otorgada a D. José Antonio Santana Cejas con DNI 43.769.175-Z, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 apartado f) del Reglamento General del Mercado Municipales de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

SERVICIO DE TRÁFICO Y MOVILIDAD

SECCIÓN DE TRÁFICO Y TRANSPORTES

08.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la aportación por importe de SIETE MILLONES SEISCIENTOS DICECIOCHO MIL EUROS (7.618.000,00.-€) de la transferencia corriente del presupuesto 2019 a favor de Guaguas Municipales, S.A.

SE ACUERDA

Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la aportación por importe de SIETE MILLONES SEISCIENTOS DICECIOCHO MIL EUROS (7.618.000,00.-€) de la transferencia corriente del presupuesto 2019 a favor de Guaguas Municipales, S.A. con CIF A35092683.

III.- ÁREA DE GOBIERNO DE FOMENTO, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUAS

UNIDAD TÉCNICA DE VÍAS Y OBRAS

09.- Declaración de la nulidad de la contratación del servicio de mantenimiento de calzadas, aceras, plazas y zonas peatonales de Las Palmas de Gran Canaria, Lotes 1, 2 y 3, en el periodo comprendido entre el 16 de agosto y el 30 de noviembre de 2018. (Expte.: 06/2019)

SE ACUERDA

Primero.- Toma de conocimiento de los reparos formulados por la Intervención General mediante informe de fecha 11 de diciembre de 2018, en relación con los gastos realizados en el periodo comprendido entre el 16 de agosto y el 30 de noviembre de 2018.

Segundo.- Declarar la nulidad de la contratación, a favor de la mercantil Ecocivil Electromur GE SL/Lumican SA, con CIF U76125616, de los gastos derivados del contrato de servicio de mantenimiento de calzadas, aceras, plazas y zonas peatonales de Las Palmas de Gran Canaria, Lotes 1, 2 y 3, en el periodo comprendido entre el 16 de agosto y el 30 de noviembre de 2018, por importe de 1.019.919,93 euros.

Tercero.- Liquidar el contrato, y dado que no es posible la restitución recíproca, devolver su valor por un importe total de 1.019.919,93 euros, incluyendo impuestos, para lo cual será precisa la tramitación del oportuno expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito por el Pleno, de conformidad con lo previsto en las Bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

**IV.- ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS,
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

10.- Toma de razón de las propuestas de objetivos efectuadas por las Concejalías de Área de Gobierno que tienen a su cargo personal directivo, a fin de dar cumplimiento al acuerdo plenario de 28/12/2018.

SE ACUERDA

PRIMERO: Tomar razón de los objetivos establecidos por las siguientes Concejalías de Área de Gobierno, con el visto bueno del Concejal Delegado de Recursos Humanos, respecto del personal directivo municipal que a continuación se indica:

- Concejalía de Área de Gobierno de Presidencia, Cultura, Educación y Seguridad Ciudadana, que tiene a su cargo la Dirección General de Asesoría Jurídica, cuya titular es D^a Felicitas Benítez Pérez:

1.- Resolución de expedientes de la sección de responsabilidad patrimonial: Emitir, al menos, 200 propuestas de resolución en expedientes de responsabilidad patrimonial anuales, estableciéndose el 50% en el primer semestre.

2.- Emisión de informes de asesoría jurídica: dar cumplimiento al trámite de contestación de los informes solicitados a asesoría jurídica, en los plazos establecidos, en un 75% de las peticiones.

3.- Contestar el 100% de las demandas en el plazo que jurisdiccionalmente está establecido, en los órdenes jurisdiccionales contencioso-administrativo y penal.

4.- Implementar en el Servicio de Asesoría Jurídica la gestión de tramitación documental de la misma, despachándose toda la documentación en un plazo máximo de 4 días.

- Concejalía de Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes que tiene a su cargo la Dirección General de Nuevas Tecnologías, y la Dirección General de Administración Pública, a quienes se fijan los siguientes objetivos:

Para el/la titular del puesto de Dirección General de Nuevas Tecnologías, D. Francisco Santana Pérez:

1.- Rediseño de la Sede Electrónica y actualización de los kioscos de acceso a dicha sede ubicados en las oficinas de asistencia a la ciudadanía durante este año.

2.- Revisión de las instrucciones de la dirección general sobre el uso de recursos tecnológicos antes de mayo de 2019.

3.- Adaptación de los expedientes del Servicio de Nuevas tecnología a las nuevas normas de fiscalización aprobadas en junio de 2018, antes del mes de mayo.

4.- Mantenernos por encima del 5 en los rankings de Transparencia, a fecha 1 de mayo de 2019.

Para el/la titular del puesto de Dirección General de Administración Pública, D^a Mercedes Cejudo Rodríguez:

1.- Incremento en más de 50 %, con relación a 2018, de la tramitación telemática de la oficina de asistencia a la ciudadanía con la creación de los trámites en la sede electrónica.

2.- Alcanzar el 80% de llamadas atendidas que se han recibido a través del 010, con el dimensionamiento de la plantilla.

3.- Tramitar telemáticamente más del 80 % de las notificaciones del servicio de RR.HH. a los empleados municipales.

4.- Establecer al menos el 75% de los trámites para los empleados a través del portal del empleado.

➤ Concejalía de Área de Gobierno de Urbanismo, que tiene a su cargo la Dirección General de Edificación y Actividades, cuya titular es D^a Carmen Nieves Martín Pérez:

1.- Adaptación al menos en un 25% de los trámites al Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias.

2.- Adaptación del 50% de los expedientes de la dirección a los procedimientos a las nuevas normas de fiscalización aprobadas por el Pleno en sesión de fecha 27 de julio de 2018.

3.- Diagnóstico del estado de tramitación de expedientes: reconfiguración de procesos y reasignación de funciones, tareas y cargas de trabajo antes de mayo de 2019.

4.- Obras en ejecución que alcancen el 50% del presupuesto 2019 destinado a ejecuciones subsidiarias en mayo de 2019.

IV.- ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES (IMD)

11.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la aportación por importe de SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (6.394.722,65.-€) de las transferencias corrientes del presupuesto 2019 a favor del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, para atender los gastos corrientes de la gestión del citado organismo autónomo.

SE ACUERDA

Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la aportación por importe de SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (6.394.722,65.-€) de las transferencias corrientes del presupuesto 2019 a favor del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, para atender los gastos corrientes de la gestión del citado organismo autónomo.

V.- ALCALDÍA Y ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

12.- Excluir a la entidad SERGRACAN, S.L.U. del procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato de “servicio de limpieza, higienización actividades complementarias en los centros públicos de educación infantil y primaria, sedes de la universidad popular, sedes de la escuela municipal de educación musical y centros de promoción sociocultural adscritos al servicio de educación, fomentando la inserción laboral de personas en situación de exclusión social o en grave riesgo de estarlo y la existencia de un plan de conciliación de la vida laboral y familiar de los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato, mejorando las condiciones salariales de los trabajadores adscritos”. (Expediente número 64/19-S).

SE ACUERDA

Excluir a SERGRACAN, S.L.U. del procedimiento de licitación del contrato de servicio de limpieza, higienización actividades complementarias en los centros públicos de educación infantil y primaria, sedes de la universidad popular, sedes de la escuela municipal de educación musical y centros de promoción sociocultural adscritos al servicio de educación, fomentando la inserción laboral de personas en situación de exclusión social o en grave riesgo de estarlo y la existencia de un plan de conciliación de la vida laboral y familiar de los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato, mejorando las condiciones salariales de los trabajadores adscritos. (Expediente número 64/19-S).

VI.- ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

13.- Aprobación de la oferta de empleo público extraordinaria y adicional de policía local para el año 2018.

SE ACUERDA

Aprobar la oferta de empleo público extraordinaria y adicional de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el año 2018, como consecuencia de la aplicación del Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, en relación con la Disposición Adicional centésima sexagésima quinta de la Ley 6/2018, de Presupuestos Generales del Estado de 2018.